DECRETO 3000/2022
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Créase la Residencia de Kinesiología.
Del: 04/08/2022; Boletín Oficial 19/08/2022

Artículo 1º.- Créase la Residencia de Kinesiología con un cupo de 6 becas para residentes, distribuidas de la siguiente manera: 2 becas para el Establecimiento Asistencial Dr. LUCIO MOLAS, 2 becas para el Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno y 2 becas para la apertura de Bioquímica clínica de la sede en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas".
Art. 2º.- Fíjase un cupo de 1620 horas cátedra prácticas para los agentes a cargos de tareas docentes en las residencias profesionales.
Art. 3º.- A los fines del presente ejercicio el cómputo de becas y horas cátedra deberá determinarse a partir Del mes de octubre del año 2022.